



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con veintidós minutos del día ocho de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **setenta y cinco (075-2017)**, presentada por la ciudadana _____ quien solicitó la siguiente información:
"TPDA del redondel Masferrer paso a desnivel San Salvador. TPDA del redondel Masferrer años 2010 y 2016 (si tuviera TPDA 2017). Cómo nació la idea del redondel Masferrer paso a desnivel San Salvador".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del

Reglamento de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP** respondió mediante un escrito de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente: “En relación a solicitud No. 074-2017 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita TPDA del Redondel Masferrer años 2010 y 2016 (si tuviera el TPDA 2017) - como nació la idea del Redondel Masferrer Paso a Desnivel San Salvador.

Al respecto, se solicitó apoyo con el Área de Estudios de Tránsito de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, proporcionando los datos del Tráfico Promedio Diario Anual (TPDA) de los años 2010 y 2015 que son los datos que se tienen disponibles de la zona solicitada.

Con respecto al tema de cómo nació la idea del Redondel Masferrer, manifiesta el Ing. Carlos Flores, jefe del Área de Estudios de Tránsito, que surge de acuerdo a la necesidad de hacer Planificación Vial para dar fluidez a los grandes volúmenes de tránsito, tanto en ese sitio como en otros de la Red Vial de Circulación Mayor; que en esta ocasión corresponden a la Avenida Masferrer Norte y Sur; así mismo, facilitar las maniobras de giros izquierdos a través del redondel, obviamente al separar el tránsito de paso de los que hacen giro izquierdo, ambos tráficos funcionan mejor al no encontrarse en el redondel, como antes se saturaba el redondel y se generaba una gran congestión vehicular, posibilitando la misma cantidad de colisiones y/o accidentes igual a la cantidad de vehículos que allí concurrían; por lo que de acuerdo a las actividades de Planificación Vial que se realizan en el Ministerio de Obras Públicas, surge entre otras ideas, construir el paso deprimido para agilizar el tránsito Norte-Sur y viceversa, y dejar el redondel para el tránsito del Paseo General Escalón y maniobras de giros izquierdos”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos de lo requerido, por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

VIII. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana

que en base a lo solicitado, a lo remitido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP y

en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública, brinda respuesta a lo solicitado y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana mediante la cual solicita:
“TPDA del redondel Masferrer paso a desnivel San Salvador. TPDA del redondel Masferrer años 2010 y 2016 (si tuviera TPDA 2017). Cómo nació la idea del redondel Masferrer paso a desnivel San Salvador”.
- b) **Entréguese** en base al art. 62 y 71 inc.1 de la LAIP, la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos, por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información